

1 AUMENTO DE CAPITAL

2 OTORGADO POR:

3 COMPANIA POLYPAPELES COMPANIA LIMITADA.

4 CUANTIA :

5 DE: S/.1'500.000,00

6 A: S/.25'500.000,00

7 \*\*\*\*\*

8 \*\*\*\*\*

9 \*\*\*\*\*

10 \*\*\*\*\*

11 \*\*\*\*\*

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de  
 13 la República del Ecuador a, CATORCE DE DICIEMBRE  
 14 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el  
 15 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor  
 16 Jaime Nólivos Maldonado, comparece: El señor Alcides  
 17 Jaramillo Granda, de estado civil casado, a nombre  
 18 y en representación de la compañía POLYPAPELES COM-  
 19 PANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de  
 20 dicha compañía, según consta del nombramiento que se  
 21 agrega como documento habilitante. El compareciente  
 22 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este  
 23 cantón y ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente  
 24 capaz a quien conozco de que doy fe y me presenta  
 25 para que eleve a escritura pública la siguiente  
 26 minuta de AUMENTO DE CAPITAL, cuyo tenor literal  
 27 a continuación transcribo: "SEÑOR N O T A  
 28 R I O: Sírvase extender, en su protocolo, una escri-

1 tura pública con el siguiente texto:- C O M P A R E  
2 C I E N T E: Comparece a la celebración de la pre-  
3 sente escritura pública, el señor Alcides Jaramillo  
4 Granda, en su calidad de Gerente General de la  
5 compañía POLYPAPELES COMPAÑIA LIMITADA, según lo  
6 acredita con su nombramiento debidamente inscrito  
7 que se adjunta. El compareciente es mayor de edad,  
8 de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones  
9 particulares, domiciliado en la ciudad de Quito  
10 y solicitan de usted, señor Notario, elevar a  
11 escritura pública el texto de esta minuta que  
12 contiene un aumento de capital y reforma de  
13 estatutos de la Compañía POLYPAPELES COMPAÑIA  
14 LIMITADA, los mismos que se formalizan en  
15 conformidad con el siguiente texto: P R I M E R A.-  
16 A N T E C E D E N T - E S.- a) Por medio de escritura  
17 pública otorgada en esta ciudad ante el Notario  
18 Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado el  
19 trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve,  
20 inscrita en el Registro mercantil el veinte y cuatro  
21 de agosto del mismo año, bajo el número mil  
22 setecientos uno, tomo ciento veinte, se constituyó  
23 la Compañía POLYPAPELES Compañía Limitada, con un  
24 capital de Un millón quinientos mil sucres  
25 (S/.1'500.000,00). b) La Junta General ordinaria  
26 Universal de Socios de la Compañía POLYPAPELES  
27 COMPAÑIA LIMITADA, en sesión realizada el doce de  
28 marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió

1 aumentar su capital social a veinte y cinco millones  
2 quinientos mil sucres (S/.25'500.000,00) y hacer la  
3 consiguiente reforma estatutaria.- ~~S. R. E. G. U. N. D. A.~~  
4 Sobre estos antecedentes, el señor Alcides Jaramillo  
5 Granda, en su calidad de Gerente General de la  
6 Compañía POLYPAPELES COMPANIA LIMITADA, a nombre  
7 y representación de ella, y por medio de la presente  
8 escritura pública, tiene a bien aumentar el capital  
9 de la nombrada Compañía en veinte y cuatro mi-  
10 llones de sucres (S/.24'000.000,00) con lo que dicho  
11 capital llegaría a la suma de veinte y cinco millo-  
12 nes quinientos mil sucres (S/.25'500.000,00).- De  
13 la misma manera, el señor Alcides Jaramillo Granda  
14 debidamente facultado por la Junta General Ordinaria  
15 Universal de Socios de la compañía, celebrada el  
16 doce de marzo de mil novecientos noventa y tres,  
17 tienen a bien reformar el artículo quinto de los  
18 estatutos sociales. Como todo lo relacionado con  
19 este aumento de capital y reforma de estatutos se  
20 halla debidamente concretado y detallado en el acta  
21 de sesión de Junta General Ordinaria de Socios de  
22 doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, el  
23 señor Alcides Jaramillo Granda, solicita de usted,  
24 señor Notario, transcribir en esta parte de la  
25 escritura la totalidad del texto del acta de dicha  
26 sesión de Junta General Ordinaria de Socios, para en  
27 esta forma dejar elevados a escritura pública el  
28 aumento de capital y la reforma de estatutos, tantas

1 veces referidos, y que fueron aprobados como antes  
2 se dice, por la Junta General Ordinaria de Socios  
3 de la Compañía POLYPAPELES COMPANIA LIMITADA, en  
4 sesión de doce de marzo de mil novecientos noventa y  
5 tres.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
6 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "POLYPAPELES  
7 COMPANIA LIMITADA". CELEBRADA EN QUITO EL DOCE DE  
8 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En la  
9 ciudad de Quito, el día de hoy, viernes doce de  
10 marzo de mil novecientos noventa y tres, a las  
11 quince horas en el propio local de la compañía,  
12 ubicado en el Pasaje San Luis número trescientos  
13 veinte-se reunieron los socios de la Compañía, a  
14 saber: señor Alcides Jaramillo Granda, poseedor de  
15 ochocientas participaciones sociales de un mil  
16 sucres cada una; señor Alcides Benigno Jaramillo  
17 Vaca, poseedor de quinientas participaciones  
18 sociales de un mil sucres cada una; y, señora Esther  
19 Josefina Albuja, poseedora de doscientas  
20 participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
21 En esta forma se encontraba presente y bien  
22 representada la totalidad del capital social, según  
23 expresamente lo certificó el Gerente General de la  
24 Compañía, Señor Alcides Jaramillo Granda. En tal  
25 virtud, preside la sesión el señor Alcides Jaramillo  
26 Vaca, quién consultó a los presentes si deseaban  
27 constituirse en esta sesión de Junta General Ordina-  
28 ria Universal de Socios de la Compañía POLYPAPELES

1 COMPANIA LIMITADA, para conocer y resolver el  
2 siguiente orden del día: Uno.- Informe de Gerente  
3 General, balances y Estados Financieros correspon-  
4 dientes a mil novecientos noventa y dos. Dos.-  
5 Informe de Comisario. Tres.- Aumento de capital y  
6 consiguiente reforma de estatutos. Los presentes,  
7 por unanimidad, aceptaron constituirse en esta  
8 sesión de Junta General de Socios de la Compañía,  
9 para tratar los asuntos indicados por el señor  
10 Alcides Jaramillo Vaca, razón por la cual, éste a la  
11 hora arriba indicada declaró instalada esta sesión,  
12 con la actuación del suscrito Gerente General, como  
13 Secretario. La sesión se desarrollo de la siguiente  
14 manera: Se dá lectura al informe elaborado por el  
15 Gerente General respecto a la marcha de la compañía  
16 durante el ejercicio económico de mil novecientos  
17 noventa y dos, de igual manera, se pone a conoci-  
18 miento de los socios los balances, estados financie-  
19 ros y proyecto de reparto de utilidades, los mismos  
20 que luego de ser analizados y estudiados son aproba-  
21 dos por unanimidad. A continuación se dá lectura al  
22 informe del Comisario, el mismo que es aprobado  
23 unánimemente por los socios. En uso de la palabra, el  
24 señor Gerente General, manifiesta que por razones de  
25 orden económico-financiero considera necesario e  
26 importante efectuar un aumento de capital y la con-  
27 siguiente reforma de estatutos sociales de la compa-  
28 ñía, aumento éste que se lo realizaría en los térmi-

1 nos y cifras constantes en el siguiente cuadro:--..

2 SOCIO	CAPITAL	SUSCRIBE
	3 ACTUAL	
4 Alcides Jaramillo Granda	800.000	12'800.000
5 Alcides Jaramillo Vaca	500.000	8'000.000
6 Esther Josefina Albuja	200.000	3'200.000
7 SUMAN:.....	S/.1'500.000	24'000.000

9 APORTES PARA UTILIDADES	CAPITAL	NUMERO
10 FUTURAS CAPI-	TOTAL	DE PAR-
11 TALIZACIONES		TICIP.
12 7'733.334	5'066.666	13'600.000 13.600
13 4'833.333	3'166.667	8'500.000 8.500
14 1'933.333	1'266.667	3'400.000 3.400
15 SUMAN: S/.14'500.000	9'500.000	25'500.000 25.500

16 La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar  
17 el capital social de la compañía en Veinte y cuatro  
18 millones de sucres (S/.24'000.000,oo), con lo cual  
19 el capital total de la compañía llegaría a la suma  
20 de Veinte y cinco millones quinientos mil sucres  
21 (S/.25'500.000,oo).- De igual manera, la Junta por  
22 unanimidad procede a reformar el artículo quinto de  
23 los estatutos sociales de la Compañía, en los si-  
24 guientes términos: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El  
25 Capital de la Compañía es el de veinte y cinco  
26 millones quinientos mil sucres (s/.25'500.000,oo)  
27 dividido en veinte y cinco mil quinientas participa-  
28 ciones sociales de un mil sucres cada una. También

1 la Junta por unanimidad, faculta al Gerente General  
2 para que eleve a escritura pública el aumento de  
3 capital y reforma de estatutos y consiguientemente  
4 formalice todas las peticiones pertinentes que sean  
5 necesarias, pudiendo inclusive introducir los  
6 cambios o modificaciones que fueren dispuestos o  
7 sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de  
8 tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la  
9 Ley, entendiéndose esta autorización como poder  
10 suficiente para el efecto. Concluido el asunto que  
11 deseo conocer esta junta, la presidencia dio un  
12 receso para la redacción del Acta. Reinstalada la  
13 sesión se dió lectura de la presente acta, la misma  
14 que es aprobada por unanimidad y sin ninguna  
15 modificación, procediéndose a clausurar la sesión a  
16 la dieciocho horas treinta minutos para constancia  
17 de lo cual firman todos los concurrentes. Firmado)  
18 Señor Alcides Jaramillo Granda.- GERENTE GENERAL.  
19 Firmado) Señor Alcides Jaramillo Vaca.- PRESIDENTE.  
20 Firmado) Señora ESTHER JOSEFINA ALBUJA.- Certifico  
21 que la presente es fiel copia del original que  
22 reposa en el Libro de Actas de la compañía.-  
23 Firmado) ALCIDES JARAMILLO GRANDA.- GERENTE  
24 GENERAL.- T E R C E R A.- Todos los socios que  
25 intervienen en este aumento de capital son de  
26 nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se  
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo".  
28 (HASTA AQUI LA MINUTA) El compareciente ratifica la

1 minuta inserta la misma que se halla firmada por el  
2 Doctor Gerardo Salvador Molina con matrícula  
3 profesional número mil veinte y siete del Colegio de  
4 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la  
5 presente escritura pública se observaron los  
6 preceptos legales del caso y leída que le fue al  
7 compareciente por mí el Notario en unidad de acto se  
8 ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual  
9 doy fe.- ( F I R M A D O ) SEÑOR ALCIDES  
10 JARAMILLO GRANDA con cédula de ciudadanía  
11 número uno uno cero cero cero dos cero  
12 uno dos guión cero; y, comprobante de  
13 votación número cero siete uno guión uno  
14 seis ocho. ( F I R M A D O ) Doctor Jaime  
15 Nalivos Maldonado .- A CONTINUACION SIGUEN.-  
16 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S. --  
17 .....  
18 .....  
19 .....  
20 .....  
21 .....  
22 .....  
23 .....  
24 .....  
25 .....  
26 .....  
27 .....  
28 .....

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 95 1.1.1. 0308 dada por la Superintendencia de Compañías el 30 de enero de 1.995, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **POLYPAPELES COMPANIA LIMITADA**, celebrada ante mí el 13 de Julio de 1.989, del aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado por escritura pública celebrada en esta misma notaría el 14 de diciembre de 1.994 actos que son aprobadas por la antes referida resolución.

Quito, a 15 de febrero de 1.995.

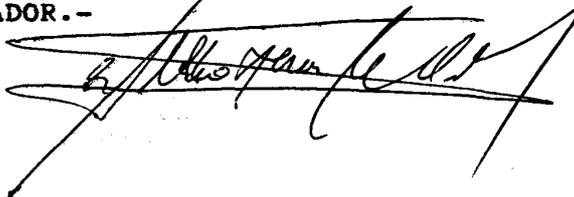
*El Notario*

  
DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

**Dr. Jaime Nativos Maldonado**  
**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**  
**Teléfono 521993 - 542220**  
**QUITO - ECUADOR**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número treientos ocho del Sr. Intendente de Compañías de Quito Encargado de treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco bajo el número 590 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomo nota al margen de la inscripción número 1701 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3150, vta tomo 120.-Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la .-Compañía "POLYPAPELES CIA LTDA".-Otorgada el 14 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nollivos Maldonado.-Se fijó un extracto signado con el número 399.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 7445.-Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-



DR. GERARDO V. SALVADOR MOLINA

ABOGADO

Edificio Banco de los Andes Of. 316  
Amazonas 477 y Robles.

Telf.: 238618 - 236584 - Casilla 4029

Quito - Ecuador

000008

C E R T I F I C A D O

Alcides Jaramillo Granda, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía POLYPAPELES CIA. LTDA., y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 93.1.3.012, por medio de la presente, certifico en debida y legal forma y bajo juramento, con pleno conocimiento de la responsabilidad que implica esta declaración, que todos los socios de Polypapeles S. A. y todas aquellas personas que forman parte del capital social de la empresa han pagado sus aportaciones para el aumento del capital que se pretende hacer en la compañía. Tal aumento fue pagado en las cantidades que a cada uno le correspondía según consta en el cuadro correspondiente que se detalla en el acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el 12 de marzo de 1993.

Quito, noviembre 16 de 1994



ALCIDES JARAMILLO GRANDA  
GERENTE GENERAL DE POLYPAPELES CIA. LTDA.

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA -  
COPIA CERTIFICADA, en Quito a, quince de diciembre de  
mil novecientos noventa y cuatro.

*E. Nolasco*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**Dr. Jaime Nolivos Maldonado**  
**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**  
**Teléfono 521993 - 542220**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON:— Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 95 1.1.1. 0308 dada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Enero de 1.995, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la compañía POLYPAPELES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí el 14 de diciembre de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 15 de febrero de 1.995.

*E. Nolasco*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

**Dr. Jaime Nolivos Maldonado**  
**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**  
**Teléfono 521993 - 542220**  
**QUITO - ECUADOR**

RA—

Quito, a 13-IX-1.989

A.E.  
di. 20c.

PROTOCOLIZACION DE :

Quito, 25 de agosto de 1989

Señor  
ALCIDES JARAMILLO GRANJA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "POLYPAPELES CIA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la nombrada Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente General de la Compañía, será su representante legal.

Los derechos, obligaciones y atribuciones que como a Gerente General de la Compañía le corresponden constan en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de la escritura pública de constitución social otorgada en la Notaría Décimo Segunda de este Cantón, el 13 de julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de agosto de 1989.

Atentamente,

Dr. Gerardo Salvador Molina  
Secretario Ad-hoc

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Polypapeles Cia. Ltda.".- Quito, 25 de agosto de 1989

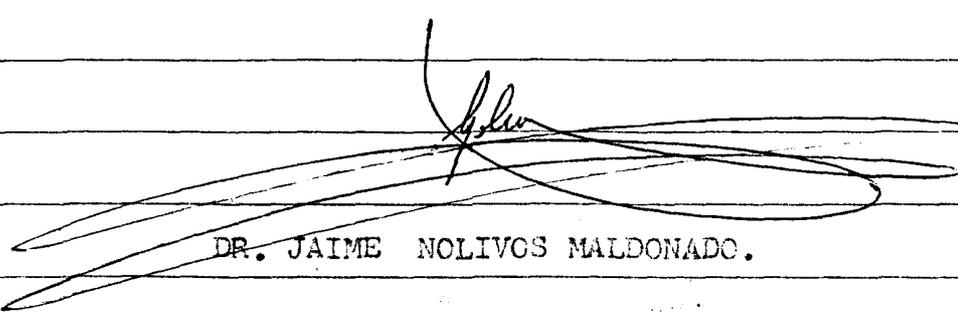
ALCIDES JARAMILLO GRANJA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo

el número Cuatro mil setecientos treinta y tres del  
Registro de Nombramientos Tomo ciento veinte .- Quito, a  
treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve .  
Registro Mercantil . El Registrador . (firma )Ilegible,  
Doctor Gustavo García Banderas . Hay un sello.- RAZON :-  
A petición del doctor Gerardo Salvador Molina, protoco-  
lizo en el Registro de escrituras públicas del corrien-  
te año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo, y en una  
foja útil el nombramiento que antecede. Quito, a trece  
de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. (fir-  
mado ) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado. Sigue  
un sello .-

Es DECIMA COPIA CERTIFI-

CADA del nombramiento que antecede, el mismo que se -  
halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas  
del corriente año. La confiero en Quito, a trece de sep-  
tiembre de mil novecientos ochenta y nueve,

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-023 - 542-270

QUITO - ECUADOR